

22 DE JUNIO 2024

1. La Asociación El Progreso, del Villar de Sobrepeña (Segovia), organiza la II Edición del Villar Sport Sound.
2. Dicha actividad consta de dos partes: una parte lúdico-deportiva y una parte músico-festiva. Ambas actividades se desarrollarán el día 22 de Junio de 2024, desde las 9 horas de la mañana hasta las 21 horas de la tarde.
- 3.- La parte lúdico-deportiva comenzará a las 9 horas de la mañana y su coste es de 0€. Se pueden ir añadiendo actividades complementarias, con el coste correspondiente, según marca la web de inscripción en la actividad.
- 4.- La inscripción a esta actividad se puede efectuar ONLINE en la web <https://sociosvillar.wixsite.com/villar-sport-sound>; o de manera presencial, ese mismo día, a las 9 de la mañana en la Sede de la Asociación el Progreso.
- 5.- La actividad lúdico-deportiva constará de Ruta Andando, de unos 10 km; Ruta en Mountain Bike larga (30 km); Mountain Bike corta (12 km); y Running (10 km aproximadamente).
6. La actividad lúdico-deportiva está dirigida especialmente a aquellos corredores/as, deportistas y ciudadanos en general que desean tomar parte en una actividad deportiva controlada, que se adapte a sus capacidades físicas. Tiene un carácter exclusivamente popular.
- 7.- El Villar Sport Sound es una actividad voluntaria en la que no existe un carácter competitivo, no hay premios ni ganadores de la misma. Es una actividad que se realiza libremente y, por tanto, no está cubierta con ningún tipo de seguro de accidentes que puedan ocurrir en su desarrollo.
8. Para la actividad lúdico-deportiva, los participantes inscritos declaran encontrarse en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva. La Organización no se hará responsable de cualquier sufrimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes o articulado del presente Reglamento ni las producidas en los desplazamientos o desde el lugar en que se desarrolle la prueba.
- 9.- Los responsables de los menores serán los propios padres o tutores, encargándose y velando por su seguridad en todo momento. La Asociación El Progreso no se hace responsable del cuidado, custodia o vigilancia de menores ni antes, durante, ni después de la realización del evento.
- 10.- La Asociación El Progreso no se responsabilizará de ningún accidente ocasionado contra uno mismo o contra terceros por parte de los participantes, independientemente de la edad de los mismos.

22 DE JUNIO 2024

11.- La Asociación El Progreso se reserva el derecho a decidir si alguna persona no puede participar en las actividades por no encontrarse en condiciones de hacerlo.

12. La organización se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen del II Villar Sport Sound, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición o con fines de investigación. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes. Todos los participantes en la carrera autorizan a la Organización de la carrera y a sus colaboradores y patrocinadores mediante la aceptación de este reglamento al hacer la inscripción. Cualquier participante que no desee ceder su imagen deberá notificarlo adjuntando el número de dorsal mediante correo a sociosvillar@gmail.com

13. La inscripción en el Villar Sport Sound supone el conocimiento y aceptación de esta normativa, y de las decisiones tomadas por la Asociación El Progreso sobre el trascurso de la actividad.

14. La organización se reserva el derecho de cambiar o modificar el presente reglamento o cualesquiera de los puntos presentes en el mismo.